

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00079-00

5



postmaster@diancolombia.onmicrosoft.com



mié 04/07/2018 14:32

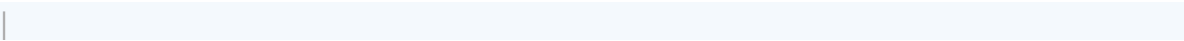
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[DIAN - NOTIFICACIONES JUDICIALES \(notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co\)](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)
[\(notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co\)](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00079-00



Microsoft Outlook



mié 04/07/2018 14:31

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN \(dfvivas@procuraduria.gov.co\)](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00079-00



postmaster@defensajuridica.gov.co



Hoy, 14:31

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co \(procesosnacionales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00079-00



Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Responder a todos|

mié 04/07/2018 14:31

Para:

DIAN - NOTIFICACIONES JUDICIALES (notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co);

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

2018-79 admite.pdf2018-79 demanda.pdf

76 KB12 MB

2 archivos adjuntos (12 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	19001-33-33-003-2018-00079-00
DEMANDANTE	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA SA ESP
LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 287 DE 15 DE MAYO DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
